

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REF.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras, del Contrato de Concesión "Ruta 160, Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  <b>R E C I B I D O</b>
---

SANTIAGO, 31 MAY 2017

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El DS MOP N° 411, de fecha 27 de junio de 2008, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3190, de fecha 17 de agosto de 2011, que autoriza la ampliación de plazos que indica en el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160, Tramos Tres Pinos- Acceso Norte a Coronel".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2116, de fecha 07 de mayo de 2012, que autoriza obra adicional de acuerdo al artículo 1.9.2.13 b) de las Bases de Licitación del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°540, de fecha 06 de febrero de 2013, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1300, de fecha 28 de marzo de 2013, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  <b>R E C E P C I O N</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>R E F R E N D A C I O N</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

N° Proceso 10919949 /  
 JBV

- La Resolución DGOP (Exenta) N°3267, de fecha 12 de agosto de 2013, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo B, de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".
- El D.S. MOP N° 274, de fecha 17 de septiembre de 2013, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4460, de fecha 30 de octubre de 2013, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1237, de fecha 09 de abril de 2014, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3031, de fecha 19 de agosto de 2014, que autoriza ampliación de plazo que indica en el contrato de concesión de la Referencia.
- El D.S. MOP N° 395, de fecha 27 de agosto de 2014, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la Referencia.
- El D.S. MOP N°408, de fecha 09 de septiembre de 2014, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4848, de fecha 05 de diciembre de 2014, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".
- El Acta Undécima Sesión, H. Comisión Conciliadora Concesión de Obra Pública Fiscal "Ruta 160, Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel", de fecha 10 de Marzo de 2016.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3497, de fecha 29 de septiembre de 2016, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo A y de la Totalidad de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3498, de fecha 29 de septiembre de 2016, que rectificó Resolución DGOP (Exenta) N°3497, de fecha 29 de septiembre de 2016.
- El Ord. N°056 CONST. RUTA 160/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, del Inspector Fiscal del contrato de concesión.
- La Carta SCR 160-0054/17, de fecha 07 de marzo de 2017, de la Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°922, de fecha 15 de marzo de 2017, que designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras del Contrato de Concesión "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".
- El Ord. N°128/CONST. RUTA 160/2017, de fecha 02 de mayo de 2017, el Inspector Fiscal del contrato de concesión de la Referencia.
- El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras, fecha 05 de mayo de 2017, del contrato de la Referencia.
- El Memorando N° 55, de fecha 22 de mayo de 2017 de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo N° 411, de fecha 27 de junio de 2008, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel", publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de septiembre de 2008, se da inicio al plazo de concesión conjuntamente con el inicio de la Etapa de Construcción.
- Que, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N°3267, de fecha 12 de agosto de 2013, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo B de la Obra Pública Fiscal denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".
- Que, por medio del Acta Undécima Sesión de la H. Comisión Conciliadora Concesión de Obra Pública Fiscal "Ruta 160, Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel", de fecha 10 de Marzo de 2016, entre otras materias, se acordaron las condiciones exigibles para la Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°3497 y su rectificatoria N°3498, ambas de fecha 29 de septiembre de 2016, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo A y de la Totalidad de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".
- Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.9.2.12 y 1.10.2, de las Bases de Licitación, mediante Ord. N°056 CONST. RUTA 160/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, el Inspector Fiscal del contrato de concesión manifiesta su conformidad y aprobación de los Planos As Built de construcción correspondientes, memorias y Archivos Digitales de la totalidad de las obras y Cambio de servicios del contrato, de los Tramos AI, AII, BIII y BIV.
- Que, por medio de la Carta SCR 160-0054/17, de fecha 07 de marzo de 2017 y, en atención a la aprobación de los planos de construcción y a las memorias explicativas a que se refiere el numeral 1.9.2.12, de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A., solicitó la Puesta en Servicio Definitiva y la Designación de Comisión para tal efecto tal efecto, en conformidad a lo establecido en el numeral 1.10.2, de las Bases de Licitación del contrato de concesión "Ruta 160, Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel",
- Que, a través de Resolución DGOP (Exenta) N°922, de fecha 15 de marzo de 2017, se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, del Contrato de Concesión "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".
- Que, a través del Ord. N°128/CONST. RUTA 160/2017, de fecha 02 de mayo de 2017, el Inspector Fiscal del contrato de concesión de la Referencia, en relación a la verificación y conformidad de las obras ejecutadas para el Sistema Electrónico de Cobro de Telepeaje en las distintas Plazas de Peaje del contrato de concesión, de acuerdo al proyecto de ingeniería definitivo aprobado, informa que dichas obras fueron revisadas y puestas a prueba en terreno entre los días 21 y 23 de junio de 2016, por personal de la Unidad de Tecnologías de Cobro, y certificadas mediante Memorándum N°89, de fecha 29 de junio de 2016, de la Jefa de dicha Unidad, en el que indica que desde el punto de vista técnico y a nivel de Gestión del Sistema Central y Back Office, no presentan observaciones.
- Que, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras del contrato de la Referencia, a través del Acta de fecha 05 de mayo de 2017, informa que constituida en terreno, con fecha 25 de abril de 2017, teniendo a la vista el Informe del Inspector Fiscal con Minuta descriptiva de obra del mes de abril de 2017, junto con toda la documentación para la Puesta en Servicio Definitiva, en particular la Resolución DGOP (Exenta) N°3497, de fecha 29 de septiembre de 2016, su resuelto N° 3, en conformidad al Cuadro N°3 inserto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4848, de fecha 5 de Diciembre de 2014 que singulariza las obras que no serán requisito para la Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras

que trata el numeral 1.10.2, de las Bases de Licitación. Adicionalmente, la Comisión tuvo a la vista el Ord. N°128/CONST. RUTA 160/2017, de fecha 02 de mayo de 2017, del Inspector Fiscal, mediante el cual ratifica que el Sistema de Telepeaje se encuentra instalado, habilitado y aprobado de acuerdo al proyecto ingeniería definitivo aprobado. Finalmente, la Comisión verifica que las actividades de cierre de faenas se han ejecutado correctamente, y que las obras tienen correspondencia con el contrato de concesión, recomendando el Director General de Obras Públicas autorizar la Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras, de la concesión "Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte a Coronel".

- Que, a través del Memorando N°55 de fecha 22 de mayo de 2017, la Unidad de Análisis Tributario y Financiero de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas informa a la División de Construcción de Obras Concesionadas el monto de inversión reconocido por el Estado como ejecutado a la fecha.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 2005 / (Exento)



1. **AUTORIZÁSE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Ruta 160, Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel".
2. **DÉJASE CONSTANCIA**, que en conformidad a lo establecido en la Resolución DGOP (Exenta) N°4848, de fecha 05 de diciembre de 2014, las obras singularizadas en el Cuadro N°3 del quinto resuelto, no serán requisito para la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, que trata el artículo 1.10.2, de las Bases de Licitación.
3. **ESTABLÉCESE**, que para los efectos de este acto administrativo, tiene plena vigencia lo acordado por las partes y aprobado por la Comisión Conciliadora de la obra pública fiscal "Ruta 160, Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel", respecto a las obras que no serán exigibles para la Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras, dispuesta en el Acta Undécima Sesión H. Comisión Conciliadora de la concesión del referido contrato, de fecha 10 de marzo de 2016.
4. **DÉJASE CONSTANCIA**, que el monto total de la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A., reconocida por el Estado entre Diciembre de 2008 a Febrero de 2017, asciende a la suma de U.F. 7.836.844,63.
5. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a los interesados, a la Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A., a la División de Construcción, a la División de Explotación, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLÍ  
Director General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ  
Jefe División General  
de Obras Públicas  
Dirección General de Obras Públicas

N° Proceso 10919949 /

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**R E C I B I D O**

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>R E C E P C I O N</b>		
<b>DEPART. JURIDICO</b>		
<b>DEPT. T. R. Y REGISTRO</b>		
<b>DEPART. CONTABIL.</b>		
<b>SUB. DEP. C. CENTRAL</b>		
<b>SUB. DEP. E. CUENTAS</b>		
<b>SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.</b>		
<b>DEPART. AUDITORIA</b>		
<b>DEPART. V. O. P. , U. y T.</b>		
<b>SUB. DEPTO. MUNICIPAL.</b>		
<b>REFRENDACION</b>		
<b>REF. POR \$</b>	_____	
<b>IMPUTAC.</b>	_____	
<b>ANOT. POR \$</b>	_____	
<b>IMPUTAC.</b>	_____	
<b>DEDUC. DTO.</b>	_____	

*Eduardo Abedrajo Bustos*  
**EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS**  
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

*Javier Soto Muñoz*  
**JAVIER SOTO MUÑOZ**  
 Jefe División Jurídica (3)  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

*Cesar Varas Morales*  
**CESAR VARAS MORALES**  
 Jefe División de Construcción de Obras Concesionadas  
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

N° Proceso 10919949 /

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 29 MAY 2017  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCION GENERAL DE CO.PR.

INTILIZADO